



RESOLUCIÓN No. 0371

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Extraordinaria del 14 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO

El oficio 194-GADMT-SC-2022, del 13 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Omar Orlando Constante Toscano, mediante el cual presenta a la Cámara Edilicia, su renuncia al cargo de Concejal Urbano de Tena, para postular su candidatura a la Alcaldía de Tena;

Que, el señor Omar Orlando Constante Toscano, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del COOTAD, en la Sesión Inaugural del 15 de mayo de 2019, una vez que fue acreditada su calidad de Concejal Urbano de Tena, por el Consejo Nacional Electoral, conforme la credencial presentada en el GAD Municipal, fue posesionado como parte al órgano legislativo constituido para el período 2019-2023;

Que, el artículo 56 señala: Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 634-2S, 6-II-2012; y por el Art. 37 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- dispone: A toda elección precederá la proclamación y solicitud de inscripción de candidaturas por las organizaciones políticas y su calificación a cargo de la autoridad electoral competente, las candidatas y candidatos deberán reunir los requisitos y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones determinadas en la Constitución de la República y en la ley....; Los dignatarios de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura....”;

RESOLVIÓ

1. Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Omar Orlando Constante Toscano, a su dignidad de Concejal Urbano del Cantón Tena, a partir de la presente fecha.



2. Convócase para que actúe en su reemplazo durante periodo faltante de la administración 2019-2023, a la señora Paula Antonia Tanguila Andi, Concejal Suplente del renunciante.

3. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 14 de septiembre de 2022.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sra. Alcaldesa Encargada
Concejales de Tena
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
U. Talento Humano
Sra. Paula Antonia Tanguila Andi, Concejal Suplente
Archivo



2022/09/15
10h31